

Instituciones Financieras no Bancarias

Contenido

Grupo Nueva Banca S.A.	1
Casas de Cambio, S.A. (CADECA).....	3
Compañía Fiduciaria S.A.	4
RAFIN, S.A.....	5
FIMEL S.A. (FIMELSA)	6
Corporación Financiera Azucarera S.A. (ARCAZ).....	7
Casa Financiera FINTUR S.A.	9
Corporación Financiera Habana, S.A. (CFH).....	10
Financiera Cimex, S.A. (FINCIMEX).....	11
Financiera para el Turismo S.A. (FINATUR S.A.).....	12
Financiera Iberoamericana S. A. :	13
Compañía Financiera S.A.	14
Gilmar Project SA.	14
Servicios de Pago Red S.A.(REDSA)	15
FINEXIM S.A.....	17

Grupo Nueva Banca S.A.



Grupo Nueva Banca, S.A., constituido mediante Escritura Pública No. 518, de fecha 8 de octubre de 1993, de la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, se encuentra inscrito en el Registro Central de Sociedades Anónimas, comenzando sus operaciones como Grupo Financiero el 3 de abril de 1995.

El Banco Central de Cuba otorgó Licencia Específica a **Grupo Nueva Banca, S.A.**, autorizándolo a actuar y realizar operaciones de intermediación financiera, por tiempo indefinido, en moneda libremente convertible, mediante Resolución No. 48, del 30 de abril del 2001.

Grupo Nueva Banca, S.A. se encuentra autorizado a ejercer las operaciones siguientes:

- Participar conjuntamente con otras personas jurídicas en negocios, a través de los cuales el Grupo financie una determinada producción y participe en la distribución de utilidades que generen estos financiamientos.
- Emisión de obligaciones del Grupo que permita obtener fondos para aumentar sus fuentes de financiamientos.
- Conceder préstamos de accionistas a entidades en las que el Grupo tiene participación en su capital social.
- Invertir en el capital social de otras entidades, convirtiéndose en accionista de las mismas ya sean totalmente cubanas, mixtas o extranjeras, previa autorización del Banco Central de Cuba.
- Administrar otras entidades en las que tenga participación accionaria o cuyas actividades financie.
- Realizar todas aquellas actividades previstas para las instituciones financieras no bancarias de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley No. 173 y que sean compatibles con el objeto social.

Tiene como objeto social efectuar inversiones en compañías y negocios, tanto en Cuba como en el extranjero, así como ejercer la administración y el control de dichas entidades.

El Grupo Nueva Banca, S.A. es el accionista mayoritario de las entidades siguientes: **Banco Internacional de Comercio, S.A., Financiera Nacional, S.A., Compañía Fiduciaria, S.A., Increfin, S.A.**

También posee el 50% en la empresa mixta **Financiera Iberoamericana, S.A.** y el 40% en **Caribbean Finance Investment Ltd (CariFin).**

Los resultados alcanzados por el Grupo han sido satisfactorios, manteniendo un sostenido crecimiento. Se han firmado contratos de asociación económica con participación en las utilidades con empresas productoras cubanas y en las que el Grupo facilita el capital de trabajo y para inversiones, asesoramiento contable, financiero y de otros tipos, con el fin de hacerlas más eficientes, tanto en lo productivo, como en lo económico y financiero. Hasta el momento se han firmado contratos de asociación con las entidades: Grupo Empresarial de Montaña, del MINAGRI, Ciclocentro, del SIME, INPUD, del SIME, Doña Delicias, del MINAL

Dentro de sus objetivos fundamentales está: ampliar y mejorar su red de servicios, consolidar la actividad del Grupo en el mercado cubano mediante la introducción y desarrollo de nuevos productos financieros utilizando tecnologías más avanzadas, así como mantener un sólido desempeño y rentabilidad y colaborar en el desarrollo económico y social del país.

Casas de Cambio, S.A. (CADECA)



Fue creada mediante Escritura de Constitución de Sociedad Anónima No. 1499, del 14 de junio de 1994, emitida por la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

El Banco Nacional de Cuba, en uso de las facultades que le fueron conferidas por el Artículo 6 del Decreto Ley No. 84, otorgó licencia a Casas de Cambio para efectuar sus operaciones, habiendo sido ratificada esta Licencia por el Banco Central de Cuba, ratificando el carácter de Licencia Específica mediante su Resolución No. 14 de 7 de febrero de 2005.

Entre las operaciones autorizadas a ejercer se encuentran:

- Compra de moneda libremente convertible.
- Venta de pesos cubanos convertibles.
- Adelantos de dinero efectivo contra tarjetas de crédito y de débito.
- Cambio de cheques de viajero.
- Cambio de denominaciones de pesos cubanos convertibles.
- Tramitación de depósitos para acreditar en cuentas bancarias.
- Brindar servicio de pago por concepto de Seguridad Social.
- Pagos de salario en efectivo en moneda nacional con tarjetas de débito.

Todas las casas de cambio están dotadas de los medios necesarios para la verificación de la legitimidad de las monedas, la transmisión de datos, la contabilización de las operaciones y la protección.

La estructura de dirección y administración de Casas de Cambio S.A. está constituida por la Junta General de Accionistas y la Junta Directiva. El presidente ostenta la máxima autoridad de dirección, auxiliado por el vicepresidente y la Junta Directiva.



Compañía Fiduciaria S.A.

Constituida mediante Escritura Pública de Sociedad Anónima No. 1623, de 30 de agosto de 1996, modificado su domicilio social por Escritura Pública No. 1821, de fecha 1ro. de noviembre de 2001, emitidas ambas por la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

El Banco Central de Cuba, mediante su Resolución No. 5 del año 1997 le otorgó Licencia Específica a la Compañía Fiduciaria S.A., para dedicarse a la actividad financiera y fiduciaria, por tiempo indefinido, en la República de Cuba.

La Compañía Fiduciaria S.A. está autorizada a ejecutar actividades fiduciarias reconocidas en la práctica internacional y desempeñar encargos de confianza de toda clase tan diversos como:

Aceptar y desempeñar encargos de confianza de todas clases que se le de a la Compañía personas jurídicas, o autoridad judicial, incluso aceptar cargos de Agente Fiscal, Administrador Judicial, Trustee o Fideicomisario.

En el campo de la administración de bienes y recursos monetarios se destacan:

- Administración de los recursos monetarios provenientes de la venta de mercancías en consignación.
- Administración de recursos monetarios destinados a la exportación de bienes y construcciones.
- Administración de recursos para obras y proyectos por cuenta del inversionista.
- Inversiones financieras, el fideicomitente entrega al fiduciario cierta cantidad de recursos con fines de:

-Inversión dirigida.

- Administración del manejo de Tesorería.
- Brindar Servicio de Garantías, mediante el cual se transfieren al fiduciario determinados bienes títulos valores, con el propósito de respaldar el cumplimiento de obligaciones existentes o futuras que el cliente haya contraído o llegase a contraer con terceros, tales como:

-Letras de cambio, entre otras.

- Custodia y cobranza de instrumentos mercantiles.

- Todo tipo de mandatos y representaciones, entre otras operaciones en confianza.

La Compañía Fiduciaria es miembro del Comité Latinoamericano de Fideicomisos (COLAFI), perteneciente a la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN).

La compañía en su actuar ha contribuido de manera sobresaliente a dar a conocer la figura del fideicomiso entre los entes del mercado financiero y el sistema empresarial cubano y extranjero, brindando una novedosa vía para canalizar operaciones que requieren un tratamiento específico, a las que la banca experimentada no puede dar solución.



RAFIN, S.A.

Fue creada mediante Escritura de Constitución de Sociedad Anónima No. 816, de 14 de abril de 1997, emitida por la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

El Banco Central de Cuba, mediante Resolución No. 19, de 1997, otorgó Licencia Específica a RAFIN S.A. para dedicarse a la actividad financiera, por tiempo indefinido, en la República de Cuba

La entidad comenzó sus operaciones el 1 de agosto de 1997. Sus Estados Financieros son auditados y certificados por la firma de auditores independientes INTERAUDIT S.A. y por PRICEWATERHOUSE COOPERS.

RAFIN S.A. está facultada para ejercer, entre otras, las siguientes operaciones:

- Financiar operaciones de exportación, importación y de inversiones.
- Arrendamiento financiero (*leasing*).
- Descuento de efectos comerciales (*forfaiting*).
- Administrar fondos monetarios en moneda libremente convertible correspondientes a reservas y fondos centralizados de empresas y organismos cubanos.
- Brindar servicios de ingeniería financiera, de gestión de problemas específicos, de consultoría en materia de política económica y financiera.
- Participar en operaciones de refinanciamiento de deudas.

- Ofrecer cobertura y aval al respaldo financiero de operaciones comerciales internacionales de empresas radicadas en el territorio nacional.

La institución ha mantenido relaciones de negocio con más de 600 clientes.

Desde su constitución ha financiado proyectos de importancia para el desarrollo de la economía nacional.

FIMEL S.A. (FIMELSA)



Fue creada mediante la Escritura de Constitución de sociedad anónima No. 804, del 27 de mayo de 1998, emitida por la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

El Banco Central de Cuba otorgó Licencia Específica a FIMELSA para dedicarse a la actividad financiera por tiempo indefinido, en la República de Cuba, mediante su Resolución No. 53 de 199

FIMELSA está facultada para ejercer, entre otras, las siguientes operaciones:

- * Financiar operaciones de importación y exportación.
- * Brindar servicios de ingeniería financiera, de gestoría de negocios, así como de consultoría en materia económica y financiera, servicios contables y estadísticos.
- * Promover y ejercer por sí misma el factoraje y el apoyo a empresas cubanas en esas materias.
- * Financiar inversiones.
- * Ofrecer cobertura de tasas de interés y de riesgos cambiarios.
- * Participar en operaciones de refinanciamiento de deuda.
- * Realizar operaciones de leasings.
- * Realizar la apertura de cuentas bancarias de cualquier tipo y establecer depósitos bancarios a su nombre en bancos radicados en Cuba o en el extranjero, siguiendo los procedimientos establecidos para ello.
- * Tomar fondos prestados para realizar las operaciones autorizadas. Para el desarrollo de sus funciones podrá asociarse, acorde con la legislación vigente al efecto, con entidades afines nacionales y

extranjeras y participar como accionista en otras compañías anónimas y nombrar agentes y representantes en el territorio nacional y en el extranjero.

A mediados de 2004, de ser una entidad ramal perteneciente a la Industria Sideromecánica (SIME), pasó -como institución financiera no bancaria totalmente independiente- a ser regida directamente por el Banco Central de Cuba, siendo participada por dos accionistas: como ampliamente mayoritario, el Banco Popular de Ahorro (BPA) y, además, el SIME.

Esta institución viene apostando en su actividad por el mayor y más eficiente respaldo a la industria, no solamente sideromecánica, ya que viene diversificando sostenidamente la misma, con incursión en las subramas productivas de bienes y, también, de los servicios enfilados a la industria, en general, del país, tales como los correspondientes a los sistemas empresariales de la Industria Básica, Alimentaria, Agricultura, Pesca, Comercio Interior, MINCEX, Transporte entre otros.

En tal sentido, se acometen nuevas operaciones activas, de diversos tipos, que estabilizan y dan solidez a sus relaciones con una gama importante de clientes, tanto por su número, como por la fuerte incidencia de los mismos en la economía nacional.



Corporación Financiera Azucarera S.A. (ARCAZ)

Fue constituida bajo las leyes de la República de Cuba, mediante la Escritura Pública No. 1506 del 16 de agosto de 2002, protocolizada por la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, modificada sucesivamente mediante las escrituras públicas No. 484 de 10 de marzo de 2003 y la No. 3061 de 2 de noviembre de 2004, ambas protocolizadas por la misma Notaría.

Mediante la Resolución No. 43/2002, el Banco Central de Cuba otorgó la Licencia Específica que reconoce y faculta a Corporación Financiera Azucarera S.A., a realizar operaciones de intermediación financiera en divisas en el territorio nacional, vinculadas con el complejo agroindustrial cubano. La compañía inició sus operaciones el 1º de noviembre de 2002.

Entre las operaciones autorizadas a ejercer por Resolución No. 1264 de fecha 21 de enero del 2005, dictada por el Ministro de Economía y Planificación, se precisa y modifica el Objeto Social de la Corporación Financiera Azucarera; S.A "ARCAZ", se encuentran:

Realizar operaciones de intermediación financiera en divisas en el territorio nacional, vinculadas solamente al sector agroindustrial cubano consistente en:

- Financiamientos de operaciones de importación y exportación de productos, equipos y servicios de entidades cubanas vinculadas con la actividad del sector agroindustrial cubano, sus operaciones corrientes e inversiones de interés para sus objetivos.
- Administrar y negociar deudas del sector agroindustrial cubano asociadas a exportaciones de azúcar y sus derivados.
- Tomar fondos prestados de instituciones financieras cubanas y extranjeras para realizar las operaciones autorizadas, previa estricta observancia de las disposiciones vigentes, incluidas las dictadas para evitar operaciones delictivas.
- Administrar fondos para las inversiones en el sector agroindustrial cubano, administrar reservas de entidades del referido sector agroindustrial y realizar operaciones de fideicomiso con las mismas, cuando proceda.
- Realizar operaciones de compra y refinanciamiento de deudas, vinculadas con el sector agroindustrial cubano.
- Conceder préstamos a entidades cubanas cuyas operaciones mercantiles se relacionen con el sector agroindustrial cubano.
- Otorgar avales y garantías para garantizar los flujos financieros al sector agroindustrial cubano, según las disposiciones legales vigentes para las operaciones financieras con el exterior.
- Realizar operaciones de descuento de instrumentos mercantiles aceptados o librados por entidades vinculadas al sector agroindustrial cubano.
- Desarrollar y poner en práctica modalidades crediticias de régimen específico tales como arrendamiento financiero y factoraje con entidades del sector agroindustrial cubano.
- Ofrecer coberturas de riesgo cambiario y tasas de interés a las entidades del sector agroindustrial cubano.
- Ofrecer servicios de consultoría en materia financiera a las entidades del sector agroindustrial cubano en moneda nacional.

La constitución y funcionamiento de la Corporación Financiera Azucarera S.A. se integra al esfuerzo por diversificar la agroindustria azucarera cubana, renovando y modernizando los métodos e instrumentos para su gestión financiera. La compañía mantiene relaciones de negocios directas con las entidades de producción y servicios del sector, introduciendo soluciones financieras flexibles y

adecuadas a sus requerimientos, basadas en la aplicación de estrictos principios de análisis y administración de riesgos, así como otras regulaciones del Banco Central de Cuba.

ARCAZ es también un eslabón clave en la articulación de la agroindustria cubana con las fuentes financieras internacionales, destacándose por su capacidad en el montaje de facilidades financieras estructuradas con productos básicos.

La compañía está inscrita en los siguientes registros oficiales del país:

- Registro Central de Compañías Anónimas. Libro 151, Folio 40, Hoja 1715.
- Registro Mercantil Primero de La Habana. Libro 2006, Folio 40, Hoja 6795.
- Registro General de Bancos e Instituciones Financieras No Bancarias, del Banco Central de Cuba. Inscripción No. 38, Folios 76, 77 y 78.
- Registro Administrativo de Sociedades Mercantiles. Oficina Nacional de Estadísticas. Código No. 60519.
- Registro de Contribuyentes. Oficina Nacional de Administración Tributaria. Número de Contribuyente (NIT) 32-00-181378-5

• La licencia Bancaria para operar en pesos convertibles es la número G0244960018.

• La Licencia Comercial para operar en CUC es la número 0016888, registrada al Tomo 418, Folio 111, asiento 110, de fecha 28 de mayo del 2009, con vigencia hasta igual fecha del 2014

Casa Financiera FINTUR S.A.

Fue creada mediante Escritura de Constitución de Sociedad Anónima No. 204, de 1º de agosto de 1994, emitida por la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

La entidad comenzó sus operaciones el 1 de diciembre de 1994. Sus Estados Financieros son auditados y certificados por la firma de auditores independientes INTERAUDIT, S.A. y por PRICEWATERHOUSE COOPERS.

El Banco Central de Cuba, mediante Resolución No. 2, de 14 de enero de 2003, otorgó Licencia Específica a FINTUR S.A. para dedicarse a la actividad financiera, por tiempo indefinido, en la República de Cuba.

FINTUR S.A. está facultada para ejercer, entre otras, las siguientes operaciones:

- Financiar operaciones de exportación, importación y de inversiones, en las que intervengan entidades turísticas.
- Recibir en sus cuentas corrientes, en los bancos, los ingresos de entidades turísticas cubanas.
- Emitir instrumentos de pagos a favor de terceros y tramitar cobros y pagos de entidades turísticas con fondos en FINTUR.
- Financiar y administrar fondos para inversiones en el turismo.
- Participar en operaciones de refinanciamiento de deudas entre empresas y descuento de documentos mercantiles.
- Ofrecer cobertura y aval financiero que respalde las operaciones comerciales internacionales de

entidades turísticas cubanas.

- Brindar servicios de ingeniería financiera, gestión de problemas específicos y consultoría en materia económica y financiera.
- Emitir, aceptar, avalar, endosar y descontar letras y otros documentos negociables, de conformidad con las disposiciones vigentes.
- Desarrollar y poner en práctica modalidades crediticias de régimen específico como: *leasing*, *factoring*, *confirmig* y *forfaiting*.

La institución cuenta hoy con más de 600 clientes cubanos y extranjeros. Tiene sucursales en todos los polos turísticos del país y es accionista de la compañía FINATUR S.A.

Desde su constitución, FINTUR recibe los ingresos de las entidades del sector turístico, sus instalaciones y dependencias. Además, administra el fondo de desarrollo del sector, otorga préstamos para financiar sus inversiones, tiene recursos financieros externos con varios prestigiosos bancos e instituciones internacionales y está facultada para participar en empresas mixtas, compañías y otras formas de asociación económica dentro y fuera del país.



Corporación Financiera Habana, S.A. (CFH)

Es la primera entidad financiera de capital mixto constituida en Cuba, en octubre de 1998, entre Banco Popular de Ahorro y Caja Madrid. Su objetivo es el apoyo a las empresas que operan o desean establecer su actividad en el territorio cubano, con independencia de su sector o nacionalidad.

El apoyo a los sectores más relevantes y dinámicos de la economía cubana es uno de los rasgos que siguen calificando la política de riesgos trazada y que forma parte de los objetivos estratégicos que CFH se planteó desde su creación

Un compromiso que se traduce en un sistema de atención integral, que va desde el asesoramiento en operaciones comerciales o de inversión hasta la financiación en múltiples modalidades.

CFH pone al servicio de todos sus clientes una amplia variedad de operaciones financieras tales como operaciones de préstamo y crédito, operaciones de descuento y *forfaiting* de efectos comerciales, y operativa de comercio exterior.

Corporación Financiera Habana ha cumplido siete años, un período que ha supuesto madurez y consolidación, expresiones, sin duda, de una compañía que ha ganado prestigio y reconocimiento en el mercado financiero cubano.

Varios han sido los factores que han influido en esta trayectoria adecuada y favorable, entre ellos, el amplio conocimiento del mercado y la oferta de productos financieros disponibles para sus clientes. Sin

embargo, una de las características más importantes de CFH a lo largo de este período ha sido su grado de flexibilidad y adaptabilidad al entorno.

Los accionistas de Corporación Financiera Habana coinciden a la hora de valorar su crecimiento y consolidación, prueba de ello es que durante el año 2003 se alcanzó el acuerdo de duplicar su capital social hasta los 10 millones de dólares. El acuerdo capitaliza resultados de ejercicios anteriores y prevé la capitalización de parte de los resultados futuros, combinando dividendo e inversión.

Los objetivos generales prevén consolidar las fuentes de financiación externa como medio para crecer; incrementar las operaciones fuera de balance y de intermediación para seguir aumentando el resultado; así como ejercer un especial control y seguimiento para el mantenimiento de la calidad crediticia de la cartera.

Es deseo de CFH seguir aumentando su cuota de mercado, afianzar su posición en el sector financiero mediante el incremento del volumen de financiación y la creciente diversificación de su cartera, al igual que seguir innovando con líneas de negocio que continúen ofreciendo cada vez una mejor respuesta y satisfacción a las necesidades de sus clientes.



Financiera Cimex, S.A. (FINCIMEX)

Del Grupo CIMEX, fue constituida el 26 de enero de 1984 en la República de Panamá y creada como sociedad privada cubana mediante Escritura No. 172, de fecha 15 de mayo de 1995.

El Banco Central de Cuba otorgó Licencia Específica a Financiera CIMEX S.A. mediante su Resolución 103, de 1998, la cual fue derogada por la Resolución No. 109, de 1999 que, en sustitución, otorgó las siguientes licencias:

- Licencia Específica para realizar las operaciones de intermediación financiera:
 - Gestionar y administrar las remesas de ayuda familiar desde el extranjero hacia Cuba.
 - Financiar operaciones de exportación.
 - Financiar operaciones a corto plazo de compras en el territorio nacional.
 - Realizar operaciones de arrendamiento financiero.
 - Realizar descuentos de efectos comerciales y gestiones de cobranza.
- Licencia de tipo A para la emisión y operación de cualquier tipo de tarjeta plástica.
- Licencia para fungir como institución adquirente de tarjetas plásticas.
- Licencia para fungir como centro de procesamiento de tarjetas plásticas.



Financiera para el Turismo S.A. (FINATUR S.A.)

El Banco Central de Cuba, mediante Resolución No.02/2007, otorgó Licencia Específica a FINATUR s.a., para dedicarse a realizar operaciones de intermediación financiera con entidades que por su importancia económica lo requieren, en el territorio nacional, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

1. Brindar servicios de factoraje y cobranza a clientes. Para ello, actuando como factor podrá comprar con descuento o adquirir por cesión cuentas por cobrar e informar, reestructurar y cobrar a los deudores originales.
2. Brindar servicios de consultoría en materia económica, financiera y asesoramiento en materia de cobranzas, financiamientos y reestructuraciones de deuda.
3. Recibir fondeo de otras instituciones financieras cubanas, sindicación de préstamos y administrar fondos para sus objetivos de contribuir a la eficiencia del sistema de pagos.
4. Emitir, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio y otros documentos negociables librados o aceptados por personas jurídicas, siempre que sean efectos debidamente garantizados; así como efectuar todas las operaciones posibles con los mencionados instrumentos de pago.
5. Rehabilitar deudas vencidas, mediante la compra de la cartera plazos o con depósitos especiales denominados en moneda distinta de aquella en la cual se contrajo.
6. Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo y establecer depósitos bancarios a su nombre en bancos radicados en Cuba o en el extranjero, previa autorización del Banco Central de Cuba.
7. Otorgar préstamos, avales o garantías para operaciones de intermediación financiera.
8. Identificar propuestas y estructurar financiamientos de las cuentas por cobrar de las empresas estatales, con fondos recibidos en administración del Presupuesto del Estado.
9. Realizar operaciones de fideicomiso y administración de fondos a través de bancos cubanos para centralizar los ingresos y egresos en moneda nacional y moneda libremente convertible de los clientes en las operaciones de cobros y pagos, cuando la reducción del ciclo de cobros y pagos así lo requiera.

Para el desarrollo de sus funciones podrá asociarse y participar como accionista con entidades afines, nacionales y extranjeras, así como nombrar agentes y representantes en el territorio nacional y en el extranjero, previa autorización del Banco Central de Cuba.

Mediante compraventa de acciones en el año 2000, cambió la relación de propiedad de la Sociedad. De los anteriores accionistas, pertenecientes todos al Ministerio del Turismo, solo mantuvo esa condición la entidad FINATUR S.A. y se incorporó como nuevo socio el Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), del sistema bancario.

En años anteriores se produjo una diversificación de la cartera de clientes de FINATUR S.A. (incluyendo a ARGUS, Pinturas Vitral, FIMELSA, GEAM, entre otras), mientras que en los últimos tres periodos se encuentran localizados clientes pertenecientes a MINIL, MINAGRI, MINTUR, SIME, MINBAS).



Financiera Iberoamericana S. A.:

Fue aprobada por Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 22 de noviembre de 1999, y creada mediante Escritura Pública No. 201, de fecha 24 de febrero de 2000, emitida por la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

Es una empresa mixta propiedad conjunta de Banco de Sabadell (50%) y el Banco Internacional de Comercio, S.A (50%).

Tiene como objeto social otorgar financiamientos a corto, mediano y largo plazo a personas jurídicas dentro del territorio nacional, así como intermediar financieramente en los términos y condiciones dispuestos en la Licencia otorgada por el Banco Central de Cuba mediante Resolución 32, del 21 de mayo de 1999.

Entre las operaciones autorizadas se encuentran:

- Otorgar, gestionar, promover y participar en la concesión de créditos, préstamos y otras formas de financiamientos a entidades que operen en el territorio nacional.
- Realizar actividades de financiación de actividades productivas, comerciales y de proyectos, así como promociones inmobiliarias.
- Desarrollar y poner en práctica modalidades crediticias y de gestión de régimen específico, tales como arrendamiento financiero, factoraje, confirming y forfaiting
- Brindar servicios de ingeniería financiera, de consultoría en materia económica, financiera y comercial, servicios contables y estadísticos, sistemas automatizados y de medios de pago electrónicos, así como entrenamiento de personal en estas materias.
- Ofrecer servicios financieros y de gestión tales como, cobertura de tasas de interés y riesgo cambiario, avales, garantías y fideicomisos.
- Realizar todos aquellos negocios lícitos de intermediación financiera no bancaria con entidades cubanas (incluidas aquellas con capital extranjero) y extranjeras que tengan relaciones comerciales y operaciones con entidades cubanas.

El gobierno y dirección de la Sociedad corresponden, en primer lugar, a la Junta de Accionistas, que es el órgano supremo, y en segundo lugar, al Consejo de Administración como órgano de administración y ejecución. Financiera Iberoamericana S.A., consolidando su ya sólida reputación y mantiene su récord de cero impagos y cero morosidad.

Compañía Financiera S.A.



Fue creada mediante la Escritura No. 2192 de Constitución de Sociedad Anónima, el 13 de julio de año 2000, en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba y se encuentra inscrita en el Registro General de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias con el No. 30, Folios 57 y 58.

La Licencia Específica para su constitución fue otorgada por el Banco Central de Cuba, mediante la Resolución 10/2000.

En abril de 2002 y mediante la Resolución 14/2002 le fue otorgada una nueva Licencia Específica, la cual autoriza las operaciones siguientes:

- Administrar fondos en fideicomiso.
- Participar en el capital de otras instituciones financieras.

La propia Licencia Específica faculta a Compañía Financiera S.A. para asociarse y participar como accionista con entidades afines, tanto nacionales como extranjeras, previa aprobación del Banco Central de Cuba.

La Junta de Accionistas en primera instancia y el Consejo de Administración son los órganos encargados del gobierno, la dirección, administración y representación de la Compañía.

Compañía Financiera S.A. mantiene cuentas en divisas en el Banco Financiero Internacional (BFI) y en el Banco Internacional de Comercio S.A



Gilmar Project SA.

Es de **capital totalmente extranjero** fue constituida mediante escritura número 1290 otorgada el día 14/08/2003 y quedó inscrita en Tomo I, Folio 1, inscripción 1ra del Registro Mercantil Central a cargo del Ministerio de Justicia, el día 20/08/2003.

Se le otorgó Licencia Especifica como Institución Financiera no Bancaria que quedó formalmente inscrita en el Registro Central de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias con el No.44,

Folios 94,95,96 y 97 el 28/08/2003, según aprobado en la Resolución No. 64/2003 del 14/06/2003.

Está autorizada a realizar las siguientes funciones:

- Financiar mediante préstamos y facilidades crediticias, operaciones de empresas y sociedades con capital cubano en el territorio nacional.
- Tomar fondos prestados de instituciones financieras cubanas y extranjeras para realizar las operaciones anteriores.
- Brindar a sus clientes servicios de ingeniería financiera, de gestión de problemas específicos y de consultoría en materia económica y financiera.
- Realizar operaciones de descuento de documentos mercantiles.
- Ofrecer cobertura y aval financiero que respalde las operaciones comerciales de empresas y sociedades con capital cubano.
- Emitir, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio y otros efectos negociables, librados o aceptados por personas jurídicas, siempre que estos efectos sean debidamente garantizados.
- Ofrecer coberturas de riesgo cambiario y tasas de interés
- Realizar operaciones de cobro, compra, reestructuración y refinanciamiento de deudas.



Servicios de Pago Red S.A.(REDSA)

Fue constituida mediante Escritura de Constitución de Sociedad Anónima No. 36/2009 de fecha 28 de enero de 2010 emitida por la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

El Banco Central de Cuba, mediante Resolución No. 100 del 21 de diciembre de 2009 autorizó su creación con la finalidad de gestionar y administrar la red de Cajeros Automáticos, así como la tramitación de Operaciones de Tarjetas de Débito RED y no RED. Los cambios organizativos realizados en la institución, hizo necesario proceder a modificar la Licencia específica mediante la Resolución 69/2011.

La entidad comenzó sus operaciones el 5 de marzo de 2010 y desde entonces sus Estados Financieros han sido auditados por la firma de auditores independientes Centro Internacional de La Habana, con evaluación de satisfactoria.

REDSA está facultada a ejercer las siguientes actividades:

- Administrar, controlar y gestionar la red de cajeros automáticos y su software de control.
- Realizar los procesos necesarios para la compensación interbancaria de las operaciones que se realicen a través del Centro de Control de Cajeros Automáticos (CCCA).
- Fungir como centro de procesamiento de tarjetas plásticas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 64 "Reglas para la emisión y operación de tarjetas plásticas como medio de pago", de 9 de julio de 1999, dispuesta por el ministro presidente del Banco Central de Cuba.
- Procesar y enviar la conciliación de las tarjetas RED a los bancos emisores nacionales.
- Procesar y enviar la conciliación de tarjetas no RED a los bancos adquirentes.
- Representar a los emisores de tarjetas RED ante otras redes adquirentes, garantizando el acceso a las mismas.
- Representar a las instituciones adquirentes RED ante otros emisores nacionales e internacionales, garantizando el acceso a las mismas.
- Personalizar las tarjetas de los bancos emisores, con sus respectivos pines.
- Emitir las tablas y demás informaciones requeridas por los bancos miembros del sistema RED.
- Atender las reclamaciones de operaciones en cajeros automáticos de los bancos emisores, Financiera Cimex S.A y otros emisores nacionales e internacionales.
- Proyectar e instalar las redes de cajeros automáticos.
- Dictar los procedimientos que vinculan al CCCA con las instituciones autorizadas a emitir tarjetas RED y garantizar su cumplimiento.
- Garantizar en todo el sistema RED el cumplimiento de las normas internacionales para la industria de pago con tarjetas.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad que establezcan los emisores de tarjetas con quienes se tengan relación.
- Garantizar la inviolabilidad de la información que se procesa en el Centro de Control de Cajeros Automáticos.

El desarrollo de su actividad se refleja fundamentalmente en el trabajo desplegado por la Dirección del Centro de Control de Cajeros Automáticos, garantizando un mayor apoyo a la administración, control y gestión de la red de cajeros automáticos y software de control, así como del servicio técnico que se ofrece.

FINEXIM S.A.



Fue constituida como institución financiera no bancaria por acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros del 23 de noviembre de 2009. Se le concedió una Licencia Específica mediante la Resolución No.1 de 2010.

Yo, Rubén Redondo Díaz, inscripto en el Registro General de Jurista con el número 4620, en mi condición de Secretario Letrado del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil FINEXIM, S.A., cuestión que acredita el Acuerdo No.2 de la Escritura Pública de Constitución Social No. 479, de fecha 23 de abril de 2010.

CERTIFICO

Que a la entidad FINEXIM; S.A. se le aprobó por las autoridades pertinentes el objeto social que mas abajo se transcribe y que se encuentra protocolizado ante notario en la Escritura Pública No. 479 de fecha 23 de abril de 2010.

Artículo 2: El objeto social de FINEXIM, S.A. será:

Ofrecer financiamientos a corto, mediano y largo plazo a personas jurídicas tales como empresas estatales, sociedades mercantiles totalmente cubanas, empresas mixtas y entidades extranjeras que tengan vínculos comerciales con Cuba; así como realizar otros negocios lícitos de intermediación financiera no bancaria, lo cual estará dispuesto en la Licencia otorgada por el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba.

Dicho objeto social se conforma por los servicios siguientes:

- Otorgar, gestionar, promover y participar en la concesión de créditos, préstamos y otras formas tradicionales de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.
- Realizar actividades de prefinanciación y financiación de actividades productivas, del comercio exterior, proyectos y promociones inmobiliarias.
- Desarrollar y poner en práctica modalidades crediticias y de gestión de régimen específico, tales como leasing, factoring, confirming y forfaiting.
- Brindar servicios de ingeniería financiera, consultoría en temas de la actividad económica, financiera y comercial, servicios contables y estadísticos.
- Ofertar servicios financieros y de gestión, tales como cobertura de tasas de Interés y riesgo cambiario, avales, garantías y fideicomisos.

2.1 Así mismo, FINEXIM, S.A. realizará todas aquellas otras modalidades de la actividad financiera que la evolución del mercado cubano aconseje y para las que haya obtenido la correspondiente autorización del Banco Central de Cuba y la autorización del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la República de Cuba en el caso que se requiera.

2.2. Además, podrá asociarse con entidades afines, nacionales y extranjeras de acuerdo con la legislación cubana vigente, participando como socio en otras compañías mercantiles, nombrar agentes y representantes, así como crear establecimientos permanentes y oficinas de representación en el territorio nacional y en el extranjero.